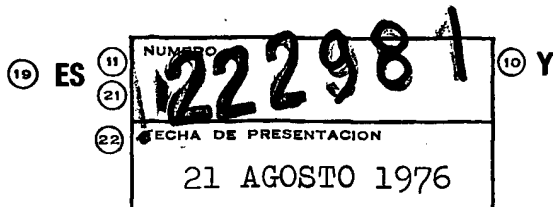




ESPAÑA



MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

" CAJA DE DINERO PARA CUENTAS CANALIZADAS "

(71) SOLICITANTE (S)

D. Juan BARO Puig y D. Ricardo RIBAS Anglada.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GERONA - Avda. Jaime I, núm. 68 y Massana, núm. 52, respectivamente.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

21



La presente descripción se refiere, como su enunciado indica, a una caja para recepción y conservación de dinero con canalización de servicio para el mismo en la aplicación en cuentas diferenciadas.

5 Sustancialmente, la invención consiste en una caja que dispone de una pluralidad de almacenes diferenciados en separación y nominación, con cierre común previsto para apertura regularizada y controlada por persona autorizada y en períodos establecidos según el condicionamiento de la
10 exposición que sigue y que ha aconsejado la realización del Modelo que se preconiza.

Durante los últimos años la mayoría de los países han registrado una considerable alza en sus respectivos niveles de vida. Paralelamente se han registrado también los
15 consiguientes aumentos de los costes de la vida que, en algunos casos, no vienen guardando la debida proporción.

Estudiando el fenómeno desde el punto de vista social y tomando como base a la familia, célula de toda sociedad, se observa que el mencionado movimiento económico
20 ha creado a ésta unas nuevas, concretas y delicadas necesidades en los planos del consumo y de la administración.

Si se toma como punto de referencia a una familia cualquiera perteneciente a la llamada clase media de nuestra sociedad se encuentra con un sistema económico simple
25 compuesto la mayoría de las veces de unos ingresos procedentes del trabajo del cabeza de familia (contando otras veces con la aportación de los frutos del trabajo del cónyuge) y de unos gastos en cierta manera constantes que caben y deben ser administrados con el fin de que, cuando me-
30 nos, no superen el importe de los primeros tratando así de

21 AGO



- 3 -

- [evitar situaciones engorrosas y comprometidas por desgracia
muy frecuentes en nuestros días.]

Si se piensa, que todas las personas al frente de una familia son lo suficiente responsables ante su tarea profesional y, aún así, se encuentra con que la mayoría de
5 esas personas no lo son tanto o no están lo suficientemente preparadas ante la administración del fondo familiar.

Con base en ello, se detallan a continuación algunos, los más frecuentes, de los conceptos con que una economía como la de una familia modelo se ve afectada periódicamente. Estos pueden ser:

- Alquiler o amortización vivienda.
- Alquiler apartamento o segunda vivienda.
- Agua.
- 15 - Electricidad.
- Teléfono.
- Gas.
- Vehículos (plazos automóvil, embarcación y otros).
- Colegios.
- 20 - Seguros (vida, vehículos, vivienda y otros)
- Vacaciones (temporada de mar, ski)

y otros muchos que irían surgiendo en cada caso peculiar de forma de vida, sin menos preciar sino remarcándolo con mayúsculas el tan comentado y promovido AHORRO.

25 Las estadísticas demuestran que en gran proporción y por parte del comprometido dejan de cumplirse a su debido tiempo algunos de los mencionados conceptos o de los omitidos.

30 Se ha pensado en la causa de este llamémosle desbarajuste económico y se ha llegado a la conclusión de que



en general se viene siendo víctima de la sociedad de consumo. En una palabra, el hombre no prevee, no administra correctamente.

Se encuentra, según queda dicho, ante unos conceptos, gastos fijos concretamente, pero que no aparecen ante la familia modelo una sola vez a la semana, al mes o al año, sino que se les presentan de forma repartida durante esos períodos de tiempo y el problema estriba precisamente en hacerles frente en un momento determinado.

Es ahí precisamente donde entra en juego el sistema que se trata de establecer, motivo de la presente solicitud de registro, nuestra llamémosle "Caja de dinero para cuentas canalizadas", que más adelante se describe.

Final de semana, final de mes, abreviando: día de cobro. El interesado dispone de sus ingresos y previene en efectivo total o parcialmente los gastos a los que está ligado. Unos los conocerá de antemano (plazo automóvil), otros serán variables (luz). Para éstos se excederá en la previsión.

La vida moderna ha inducido a la familia modelo a efectuar la mayoría de los pagos mencionados por el sistema de domiciliación bancaria. El titular efectúa una o dos veces al mes ingresos en su Banco y de acuerdo con él bajo los conceptos que le ocupan. Para las domiciliaciones dispone de absoluta tranquilidad pues su Banco se las paga. Para los pagos en que no interviene éste puede usar libremente de su cuenta corriente o de su libreta de ahorro con la absoluta certeza de poderlos afrontar pues los ha previsto. Y lo que es más importante, en el momento de hacer la repartición de sus ingresos, sabe que la cantidad que le



queda fuera de nuestra "Caja de dinero para cuentas canalizadas" la puede disponer a su juicio y hasta la próxima fecha de cobro para cubrir el resto de sus necesidades.

Con todo lo expuesto tenemos la familia modelo administrada, segura de cumplir con los compromisos contraídos y enterada con datos concretos de como y cuando puede contraer uno nuevo.

A continuación se hará una descripción completa del aludido Modelo con referencia a los planos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos planos:

La figura 1, corresponde a una vista en semi-perspectiva frontal y superior de la caja abierta en la zona de tapa.

La figura 2, ilustra en la misma perspectiva, a la caja receptora de dinero canalizado, con apertura de la tapa de cierre de seguridad y mostrando los diferentes receptáculos para las cuentas diferenciadas.

La figura 3, finalmente, corresponde a un detalle de seguridad susceptible de ser adoptado en cada una de las fenestraciones de admisión de dinero, en función de evitar cualquier posible pérdida, tanto las voluntarias como las involuntarias.

Según queda representado en los dibujos, la marca (1) se refiere al cuerpo de la caja, susceptible de adoptar la forma de maleta o mueble de cualquier tipo, que mediante una bisagra continua (2) soporta la tapa de cierre (3) ade-

21 A



- [cada a la funcionalidad prevista de protección exterior o]
 decoración y siempre en el condicionamiento de que dicha ta-
 pa cubre y protege el panel (4) embisagrado, asimismo, en el
 mecanismo (2) contínuo y exteriormente semejante al conocido
 5 como bisagra de piano y, en este caso, con tres retenciones,
 constituyendo este panel una de las particularidades de la
 invención, al cerrar herméticamente el cuerpo de la caja (1)
 que dispone de una pluralidad de compartimentos (5), cada uno
 de los cuales es susceptible de recibir las monedas o bille-
 10 tes que se introduzcan por las aberturas (6) del panel (4),
 con la particularidad de que en las inmediaciones de cada
 una de estas aberturas (6) se ha previsto un portaetiquetas
 (7) de tipo intercambiable y destinados a la recepción de la
 denominación específica del destino o canalización de la can-
 15 tidad aportada.

El citado panel (4) queda dotado de un cierre de
 seguridad constituído en la cerradura (8), cuya llave queda
 depositada en persona responsable, a la vez que la tapa de
 recubrimiento y protección (3) dispone de unos cierres (9)
 20 o mosquetones que colaboran con los soportes complementarios
 previstos en la caja (1), que igualmente, puede comportar
 un asa (10) para facilitar el transporte.

Como complemento de la caja que se viene descri-
 biendo, puede adoptarse un limitador de apertura de la ta-
 25 pa de cierre (3) representado esquemáticamente en la cade-
 nilla (11), a la vez que el panel (4) adicióna, en la parte
 interna, unas pantallas (12) deflectoras que impiden en cual
 quier caso la salida indeseada de los caudales almacenados
 en cada uno de los compartimentos.

30 [La forma, dimensiones y materiales podrán ser va-

21 AG



- riables y en general cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose
5 tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

10

15

20

25

30

21



REIVINDICACIONES

1ª).- Caja de dinero para cuentas canalizadas, esencialmente c a r a c t e r i z a d a por comprender un cuerpo de caja propiamente dicho, dotado de una pluralidad de compartimentos diferenciados y un panel embisagrado en el dicho cuerpo de caja, que cierra y aísla los citados compartimentos, con la particularidad de que el mencionado panel y en correspondencia con cada uno de los compartimentos que cierra, dispone de una abertura superior susceptible de recibir en paso el dinero a depositar.

2ª).- Caja de dinero para cuentas canalizadas, según reivindicación anterior, caracterizada porque el panel de cierre de los compartimentos diferenciados dispone de una cerradura de seguridad para el adecuado mantenimiento de las cantidades de dinero almacenadas, disponiendo dicho panel por su parte inferior de unas pantallas deflectoras que imposibilitan la salida indeseada de las citadas cantidades de dinero, y, en la parte superior, en las inmediaciones de cada una de las aberturas de paso, de un porta etiquetas, de tipo intercambiable, indicador de la denominación específica del destino o canalización de la cantidad aportada.

3ª).- Caja de dinero para cuentas canalizadas, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque el embisagramiento del panel de cierre del cuerpo de caja propiamente dicho es de tipo continuo y triple articulación que soporta una tapa de cierre de protección y embellecimiento, fijable mediante mosquetones de presión que cooperan con mecanismos complementarios del cuerpo de caja dotado de asa de transporte.



4a).- "CAJA DE DINERO PARA CUENTAS CANALIZADAS".

Todo ello según queda expuesto en la presente Memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y dos hojas de dibujos que con la misma se acompañan.

MADRID, 21 de Agosto de 1976.

P. A.

Magdalena Polo
P. A.
[Handwritten signature]

10

15

20

25

30

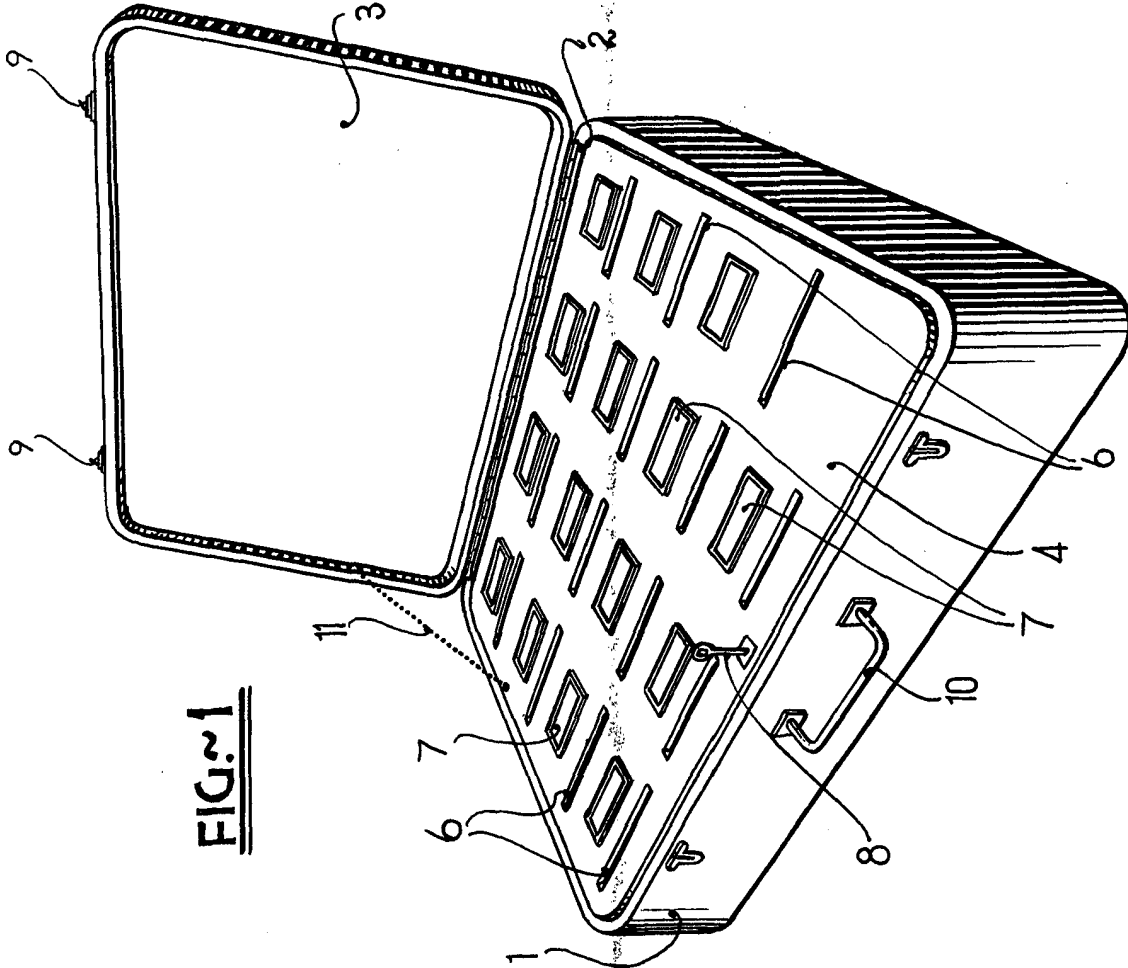


FIG. 1

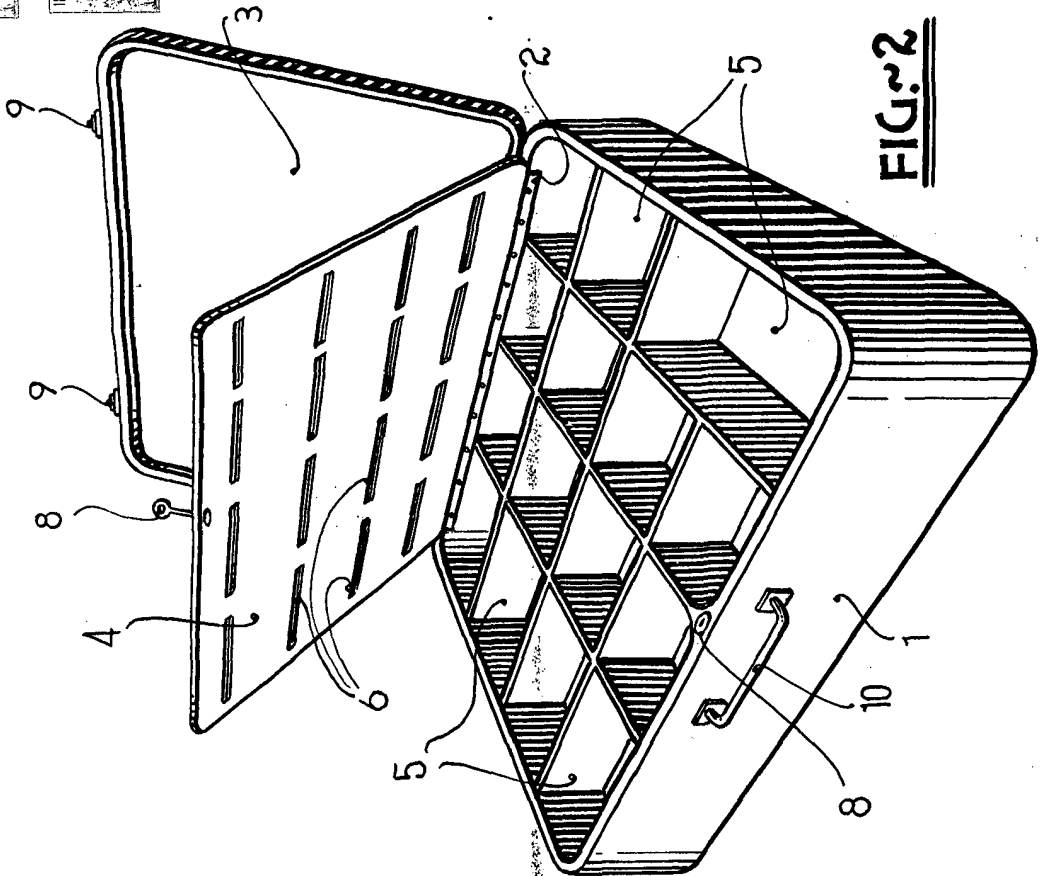


FIG. 2

MADRID,

21 AGO. 1917.

[Handwritten signature]



21 AGU 1976

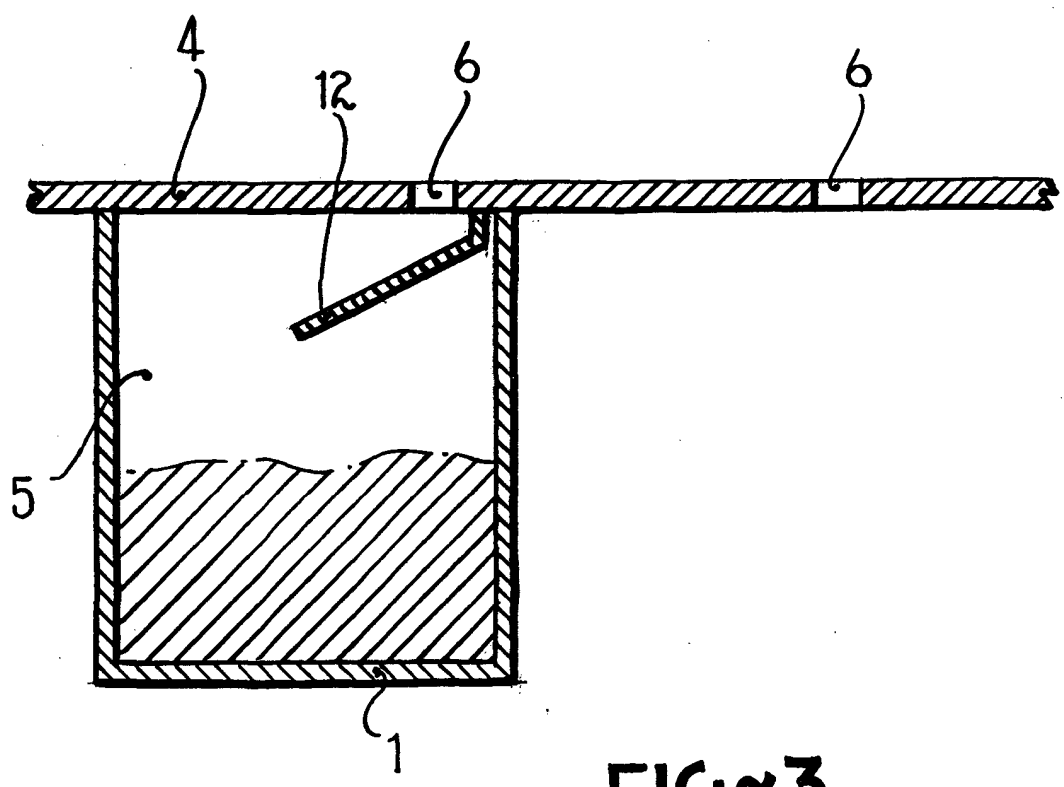


FIG. 3

MADRID, 21 AGO. 1976

Ribas
[Signature]

ESCALA VARIABLE